



# RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA INSTRUMENTOS DERIVADOS CAP02/2021

Derivado del Crédito Simple celebrado con Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima (BANORTE), por la cantidad de \$42,905,133.20 y a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Cláusula Décimo Novena, la cual establece que se deberá contratar inicialmente por un periodo de doce meses y será renovado durante toda la vigencia del crédito "El derivado" "Cobertura de Tasa" o "CAP" mismo que deberá contratarse con alguna de las instituciones financieras debidamente autorizadas para celebrar dichas operaciones en México.

Al respecto el suscrito C.P. José Reynold Quiñones Salinas, en mi carácter de Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, mismo que acredito mediante copia simple del oficio PM-003-2019 de fecha 1 de enero de 2019, signado por el Lic. Francisco Villalobos Adán, Presidente Municipal, e identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presento el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 28 de julio del presente año, con invitación a 3 diferentes instituciones financieras, obteniendo 1 ofertas irrevocable, conforme a lo siguiente:

# I. Información general del Financiamiento

Tipo de Financiamiento	CAP de tasa de interés
Ente Público	Ayuntamiento de Cuernavaca
Clave de Financiamiento que respalda	P17-0813105
Monto o porcentaje a cubrir	\$13,133,758.10
Plazo	12 periodos mensuales
Tasa de Ejercicio Objetivo	4.75%
Gastos Adicionales	No aplica
Fuente de pago	Participaciones Federales
Mecanismo de pago	No aplica
Garantía	No aplica







### II. Instituciones financieras invitadas

Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Mercantil del Norte S.A	Ingrid Estrada Guzmán		Х
Scotiabank Inverlat S.A	Martín E. Celis Conde	=25 5	Х
Banco del Bajío S.A	Juan Alfredo Guadarrama Álvarez	X	

# III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa del Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
Banco del Bajío S.A	CAP de tasa de interés	6,175,288.51	4.75%	365	525,000.00	N/A

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por **Banco del Bajío S.A**, al presentar el costo financiero más bajo.

C.P. JOSÉ REYNOLD QUIÑONES SALINAS TESORERO MUNICIPAL CHENTO 2019

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, 1 oferta irrevocable de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

6/2 AYUNTAMIENTO A. DE CUERNAVACA , ECION. Esta cotización fue realizada según información proporcionada BanBajlo, cualquier cambio DIRECTION GEORGAD.

ECIBI CORN

#### COTIZACION DEFINITIVA DE COBERTURA DE TASAS - CAP de Tasa de Interes TIIE

5210484.1-P\

R BanBajío<sup>\*</sup>

	-		_			
Plazo		Monto Inicial	1	Precio de Ejercicio CAP		Prima a Pagar CAP
12 MESES \$				4.7500%	\$	525,000.00
	42,905,133.20	- 1		1		
				$\top$		

Fecha Cotización:

28- jul -2021

Cliente (Contraparte): Ejecutivo BanBajío:

MUNICIPIO DE CUERNAVACA 9948 CLAUDIA RUIZ GRANADOS

Características de la Operación a cubrir:

Fecha de inicio: Fecha vencimiento: Plazo en años:

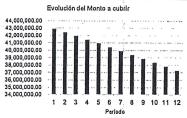
30 - jul - 2021 31 - jul - 2022 1.00

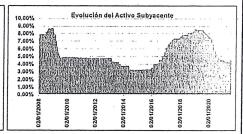
12

Periodos a cubrir: Activo subyacente: Amortización: Saldo Inicial: Monto máximo:

42,905,133.20 42,905,133.20

TIIE 28 Dias SEGUN TABLA





Instrumento de Cobertura:

OPCION DE COMPRA TECHO DE TIIE (COMPRA CAP DE TIIE)



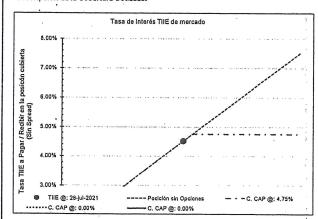
El techo de tasa de interés, también conocido como interest Rate CAP o simplemente CAP de tasas, es un instrumento financiero derivado que permite topar (ponerle un techo) la tasa de referencia contratada en un pasivo a tasa variable (en este caso la TIIE de 28 días) pero permitiendo aprovechar el beneficio en caso de bajas en dicho indicador.

TILE + Diferencial PASIVO A CUBRIR BanBajio

El comprador de una opcion CAP adquiere el derecho a que el vendedor le abone la diferencia, si esta es positiva, entre la tasa de referencia vigente en el mercado y la tasa fijada en la opción (Precio de Ejercicio o Strike), en determinadas fechas futuras mediante el pago inicial de una prima.

Es una operación independiente de la posición que se quiera cubrir, la minusvalía máxima para el comprador de la opción CAP está limitada al monto de la prima pagada, por lo que el producto no requiere establecer garantías.

Descripción de la Cobertura Cotizada:



Tasa CAP (Strike) = CAP paga (TIIE - Strike)

> Cuando no se cuenta con cobertura, un pasivo que fue contratado a tasa variable esta expuesto, en cada período, a la fluctuación de la tasa de referencia contratada (en este caso la tasa TIIE de 28 días).

Al contratar una cobertura para ese pasivo con un CAP de TIIE:

La contraparte RECIBE -en cada período estipulado en la confirmación de la operación- el diferencial entre la tasa TIIE y el strike contratado cuando

el resultado es que la tasa a pagar en el pasivo contratado, se topa al nivel del

Cuando la TIIE es igual o está por debajo del Strike contratado, es decir, TIIE-Strike ≤ 0,

el comprador de la opción no ejerce su derecho porque le conviene pagar la tasa TIIE vigente de mercado que es menor al Strike contratado, es decir, obtiene el beneficio de bajas en la tasa de referencia.

AVUNTAMIENTO de cuernavaca

ate only

DE CONTABILIDA DE PROGRAMAS FEDERALIZADOS

stitución de Banca Mültipie SUC. ZAPATA BANCA EMPRESARIAL

10:59 DM

## COTIZACION DEFINITIVA DE COBERTURA DE TASAS - CAP de Tasa de Interes TIIE

5210484.1-PV



		Posibles escenario	s para ca	ada revision de tasa:			
Plazo		Monto Inicial Precio de Ejercicio CAP			Prim	Prima a Pagar CAP	
12 MESES	12 MESES \$	42,905,133.20		4.7500%	\$	525,000.00	

- A) Nivel de la Tasa de Referencia (Tasa TIIE) al 28-jul-2021 : 4.5130%
- B) MUNICIPIO DE CUERNAVACA, tiene un pasivo a tasa variable con un spread de 2,50% y por un monto de 42,905,133.20
- C) MUNICIPIO DE CUERNAVACA tiene una cotización informativa de BanBajio:

Para comprar el derecho de topar la tasa TIIE (CAP), a cambio del pago de una prima, en los siguientes niveles: Compra de techo de TIIE (CAP) @ 4.7500%

Escenario i) La tasa TIIE es igual o menor al Precio de Ejercicio (Strike) cotizado

Por el Pasivo		ición a cubrir	(cantidades y percentajes	solo con finas llu	istrativos)	Flujo de intereses a PAGAR		
		Nocional Informativo	TIIE Simulada	Spread	Días cupón	Por la TIIE	Por el spread	
		42,905,133.20	4.2500%	2.50%	30	(151,955.68)	(89,385.69	
e of the order	CAP: Tech	o de TIIE	(cantidados y porcentajos	solo con fines llu	strativos)	Flujo de intere	eses CAP	
2. 注:	Strikes Cotizados	Nocional Informativo	· TIIE Simulada	Spread	Días cupón	TIIE - Strike < 0 = 0	Por el spread	
Por el CAP	4.7500%	42,905,133.20	4.2500%	No Aplica	30	•	NoAplica	
		T-00						
trike @: 4.7500% No	ejerce CAP, paga inte	reses a la tasa de Mercad	o (TIIE < Strike) + cos	to de prima		(151,955.68)	(89,385.69)	

Escenario II) La tasa TIIE esta por encima del Precio de Ejercicio (Strike) cotizado

	Datos de la pos		(cantidados y porcentajo	solo con fines llu	strativos)	Flujo de intereses a PAGAR		
Por el Pasivo		Nocional Informativo	TIIE Simulada	Spread	Días cupón	Por la TIIE	Por el spread	
•		42,905,133.20	5.2500%	2.50%	30	(187,709.96)	(89,385.69	
	S		2					
	CAP: Tech	(cantidades y percentajos solo con fines llustrativos)			Flujo de intereses CAP			
	Strikes Cotizados	Nocional Informativo	TIIE Simulada	Spread	Días cupón	TIIE - Strike > 0	Por el spread	
Por el CAP	4.7500%	42,905,133.20	5,2500%	No Aplica	30	17,877.14	NoAplica	
rike @: 4.7500% Si	eierce CAP, paga inte	reses a la tasa Strike (Stri	ka < TIIE) + aasta da n			(169,832,82)	(89,385,6	

Conclusión: Si el nivel de mercado de la tasa de referencia es mayor al Strike contratado en la opcion CAP, el comprador de la opcion recibe un pago igual a esa diferencia con lo que efectivamente establece una tasa máxima (Techo) a pagar en el pasivo. Por otra parte, si las tasas bajan no ejerce el derecho comprado en la opción y obtiene el beneficio de pagar intereses a una tasa menor





C.P. JOSÉ REYNOLD QUIÑONES SALINAS TESORERO MUNICIPAL MUNICIPIO DE CUERNAVACA PRESENTE Cuernavaca Morelos a 28 de Julio del 2021
2019-2021

28 JUL 2021

TESORERIA MUNICIPAL
HORA:

En respuesta a su amable invitación para participar en la Licitación Pública del Proceso Competitivo No. CAPO2/2021 para la contratación de un instrumento derivado, para el crédito simple que actualmente tienen vigente con nosotros con un importe vigente de \$13,674,339.74 (Trece millones seiscientos setenta y cuatro mil, trescientos treinta y nueve pesos 74/100 M.N.), Le informo que no estamos en posibilidades de participar.

Conforme a la fracción V del artículo 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, necesitamos la autorización vigente para el ejercicio fiscal 2021.

Artículo 24.- La autorización de los Financiamientos y Obligaciones por parte de la Legislatura local deberá especificar por lo menos lo siguiente:

- I. Monto autorizado de la Deuda Pública u Obligación a incurrir:
- II. Plazo máximo autorizado para el pago;
- III. Destino de los recursos;
- IV. En su caso, la Fuente de pago o la contratación de una Garantía de pago de la Deuda Pública u Obligación, y
- V. En caso de autorizaciones específicas, establecer la vigencia de la autorización, en cuyo caso no podrá exceder el ejercicio fiscal siguiente. De no establecer una vigencia, se entenderá que la autorización sólo se podrá ejercer en el ejercicio fiscal en que fue aprobada.

Los requisitos a que se refiere este artículo deberán cumplirse, en lo conducente, para la autorización de la Legislatura local en el otorgamiento de avales o Garantías que pretendan otorgar los Estados o Municipios. Por su parte, el presente artículo no será aplicable a la Ciudad de México, en cuyo caso se aplicará lo previsto en el Capítulo III del presente Tílulo.

Sin otro particular me despido enviandole un cordial saludo.

ATENTÁMENTE\_

Ingrid Estrada Guzmán

Banco Mercantil del Norte SA, Institución de Banca Multiple

Grupo Financiero Banorte.

Banco Mercantii del Norte, S.A. Institución de Banca Múltipla Grupo Financiero Banorte

28 JUL 2021

Suc. Cuernavaca Centro C.R. 717

My

8109 4:59 PM